

INFORME OBSERVATORIO AGRESIONES ADISPO. 2021. PRIMER SEMESTRE

OBSERVATORIO DE AGRESIONES ADISPO - AIMCSE

Informe de actividades. Primer semestre 2021.

Introducción.

1

El presente Informe del Observatorio de Agresiones del periodo de tiempo comprendido entre el uno de enero y el treinta de junio, muestra el resultado final del proceso de obtención, integración y análisis de las agresiones sufridas por el personal de Seguridad Privada durante el citado periodo de tiempo.

Como en los dos informes precedentes del ejercicio 2020, los datos obtenidos provienen de dos tipos de fuentes principales, la mayoritaria, medios de comunicación y prensa en internet complementados con informaciones publicadas en blogs; y, en segundo lugar, aportaciones de profesionales directamente relacionados con los sucesos.

Invitamos a todos los profesionales que quieran colaborar en informar de sucesos violentos en los que el personal de Seguridad Privada sea víctima directamente en el ejercicio de su actividad profesional a darnos traslado de estos sucesos, toda información recibida será tratada bajo el criterio de Confidencialidad total.

1.- Parámetros de recolección de información.

Este informe se ciñe a los incidentes ocurridos durante el primer semestre del año 2021, entre las 00:00 horas de los días uno de enero y las 23:29 horas del treinta de junio.

El cómputo total de incidentes conocidos es de ochenta y seis casos (86).

Nuevamente, reiteramos que los datos obtenidos provienen principalmente de fuentes abiertas en internet, y ello implica la subordinación a las evidentes limitaciones de este tipo de publicaciones.

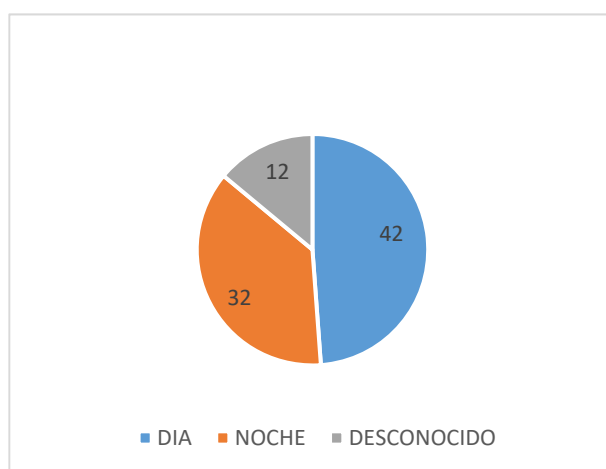
2

2.- Desarrollo del informe.

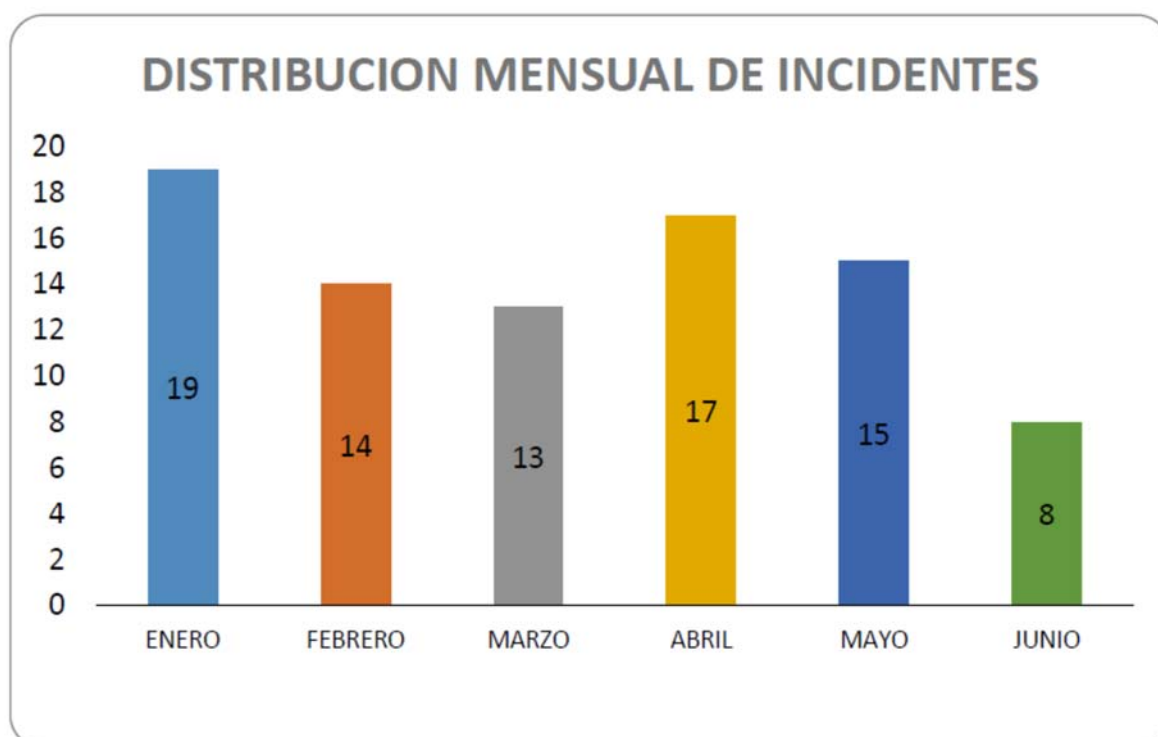
2.1.- Factor tiempo.

Clasificamos este tipo de datos dividiéndolo en DIA/NOCHE/DESCONOCIDO y en los horarios comprendidos entre las 07:00-19:00 y las 19:00-07:00.

Los eventos ocurridos durante el día superan a los evidenciados durante la noche, destacando que en 12 de los sucesos no disponemos del dato horario de su manifestación.

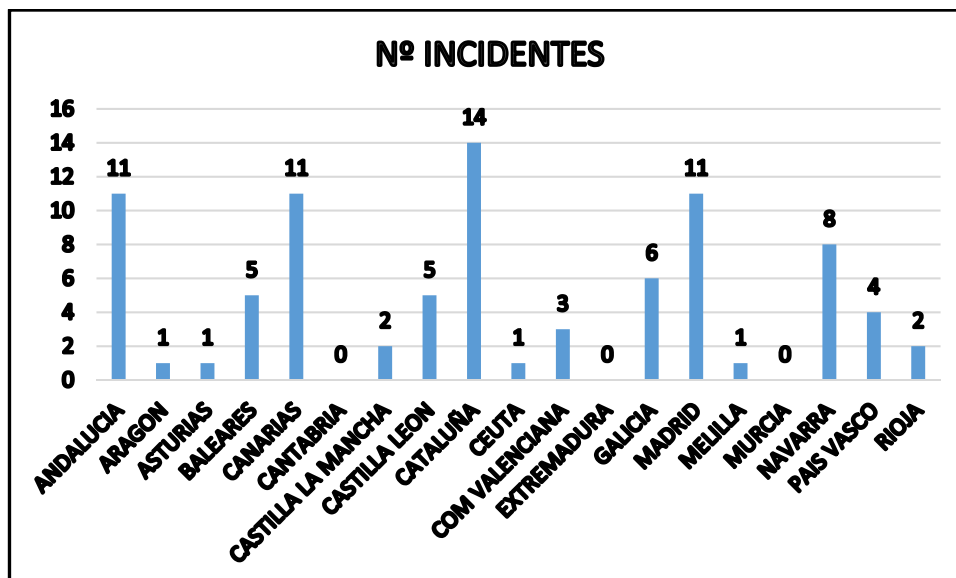


En lo referente a los ciclos mensuales naturales, constatamos la siguiente distribución.



2.2.- Factor geográfico.

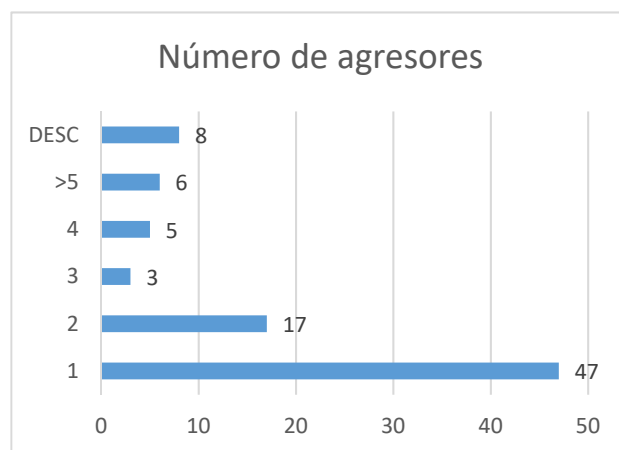
Los sucesos reportados, clasificados por comunidad autónoma, tienen el siguiente recuento: encabezando Cataluña con catorce sucesos registrados, seguido por Madrid, Andalucía y Canarias con once en las tres CCAA, y demás territorios como se aprecia en la tabla adjunta:



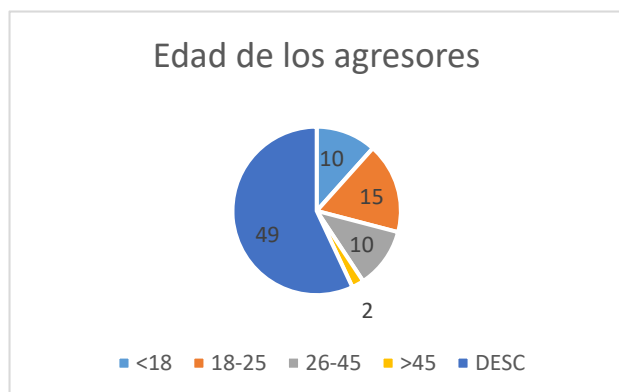
Si estudiamos los eventos desde la perspectiva de provincia, Madrid y Barcelona concentran 22 incidentes, con once sucesos en cada una de las dos provincias.

2.3.- Perfil del agresor.

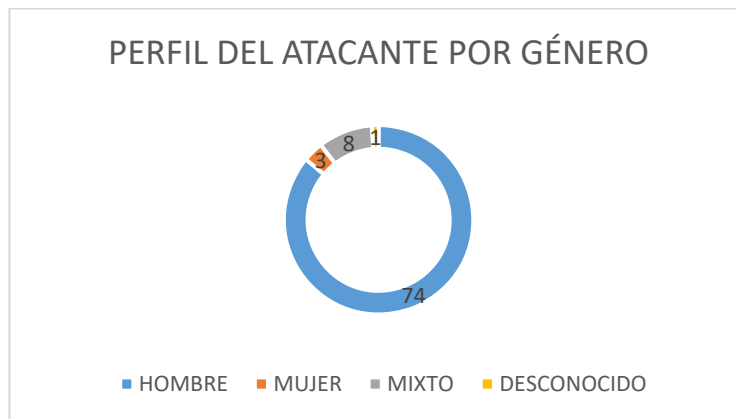
El análisis de número de agresores por evento, presenta una alta concurrencia de sucesos protagonizados por un único sujeto (47 de 86), seguido de intervenciones con dos agresores, para pasar a actuaciones contra un número de individuos superior a cinco sujetos.



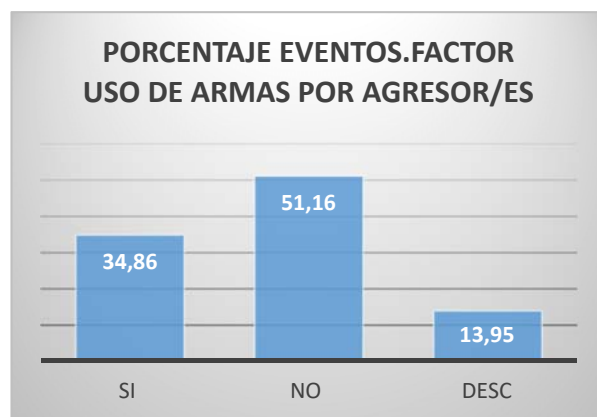
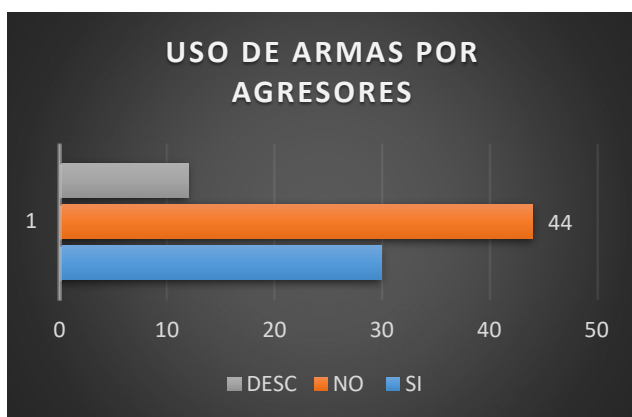
El perfil de edad de los agresores vuelve a reseñar un alto índice de concurrencia de los comprendidos por debajo de los 25 años de edad, repitiendo también un alto número de eventos de los que carecemos de este dato, en concreto, un 56'97 % de los sucesos reportados.



En lo referente al factor género de los agresores, hay una dominancia de los casos en los que las agresiones son perpetradas por sujetos del género masculino (74 casos de los 86 contabilizados).



En un 34,86% de los eventos, se determina el empleo de armas por parte de los agresores, siendo el tipo de objeto peligroso empleado, armas blancas (12 sucesos), improvisadas (10 sucesos), en siete eventos se emplean armas contundentes y en un único caso de los conocidos, se constata el empleo armas de fuego.



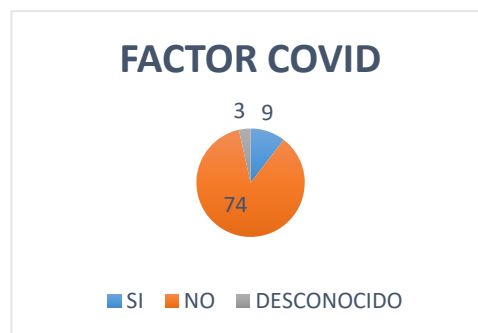
Los agresores resultan detenidos y puestos a disposición policial en el 67,44% de los sucesos, careciendo de información en cerca del siete por ciento y no fue posible proceder a la detención en poco más del veintiséis por ciento de los sucesos.

Consta denuncia de las agresiones en dependencias policiales o judiciales en setenta y ocho de los ochenta y seis eventos reseñados.

El recuento de profesionales agredidos en este periodo es de 107 personas confirmadas, y en el 66,27 de los sucesos, la agresión se focalizó en servicios unipersonales:

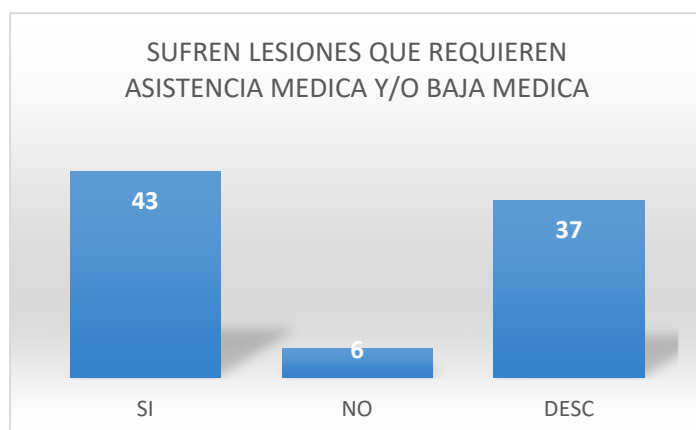


Referente a intervenciones relacionadas con el COVID19 y la observancia de las medidas preventivas dispuestas por imperativo legal, podemos determinar que nueve de los eventos (10,46%) tiene relación con incumplimiento de las normas vigentes, como causa dominante, el no llevar puesta mascarilla.

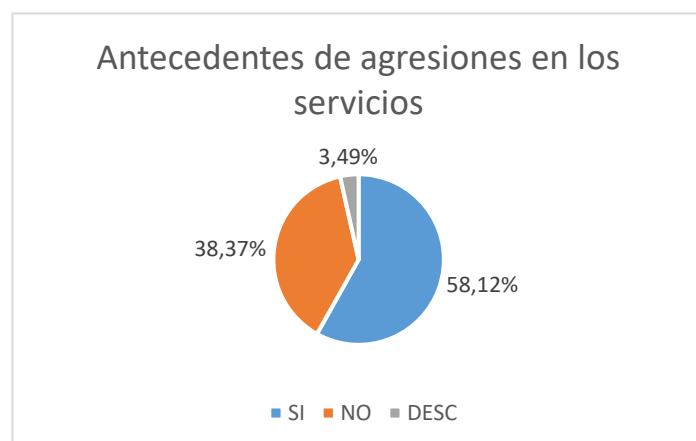


2.4.- Efectos sobre las personas.

De los ochenta y seis eventos constatados, los profesionales sufrieron lesiones que precisaron asistencia sanitaria y/o incapacidad temporal para el ejercicio de sus funciones en 43 de los sucesos, y carecemos de datos al respecto en 37 y en seis casos no fue preciso ni asistencia sanitaria ni concurrió incapacidad laboral de cualquier tipo.



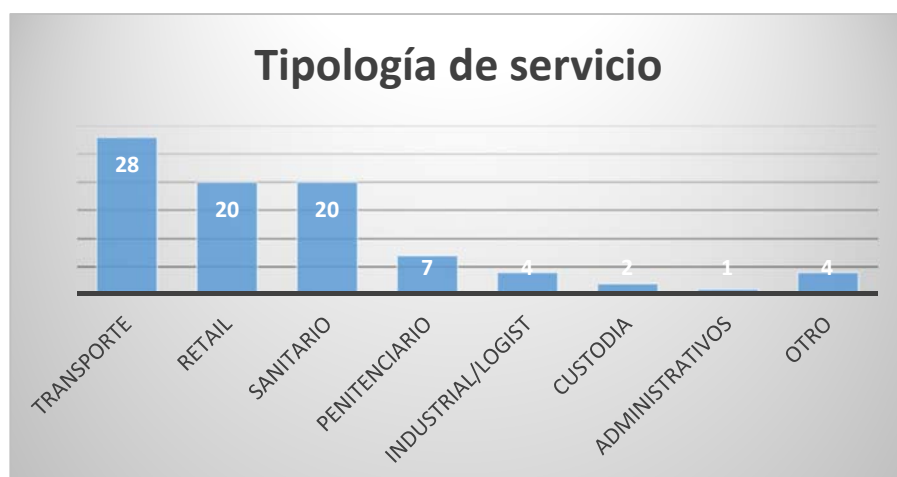
Los profesionales de Seguridad involucrado en las agresiones reseñadas usaron medios defensivos en el 18 de los casos, desconocemos este dato en 44 y en los 24 restantes de los eventos no emplearon medios de defensa de ningún tipo.



Se constata que hay antecedentes previos de agresiones en el mismo servicio en el 50 de los sucesos, desconociendo este tipo de información en el 33 y en 3 de los eventos no hay antecedentes de agresiones (en el gráfico adjunto se aprecian los porcentajes).

2.5.- Tipología de Servicios.

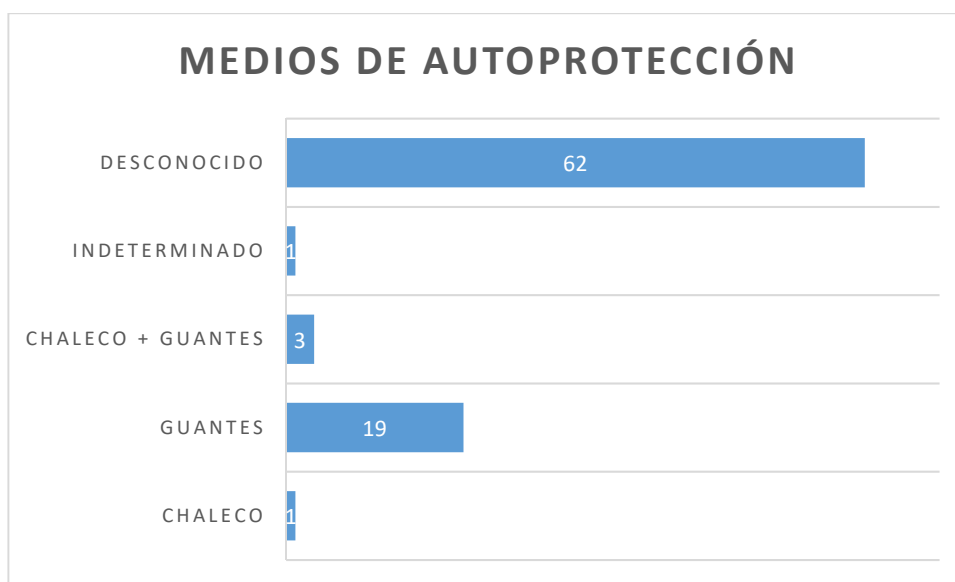
En referencia a la clasificación de los servicios por su actividad, se reitera para este periodo, la alta concentración en el Sector del Transporte, seguido del de Retail y del Sanitario.



Relativo a la titularidad administrativa, determinamos que 57 de las agresiones se producen en el ámbito público frente a los 29 restantes en el ámbito privado.

El 97,67 % de los casos se producen en entornos urbanos, el 1,16% en el ámbito rural y el otro 1,16% restante en industrial (84, 1 y 1 casos respectivamente).

El personal de Seguridad involucrado disponía de medios de autoprotección (chalecos, guantes y otros) en 24 de los sucesos, y destacamos también, que desconocemos datos al respecto de esta variable del análisis, en las restantes 62 intervenciones.



El estudio de los datos determina que concurren servicios unipersonales en cuarenta de los ochenta y seis eventos, y en otros cuarenta sucesos ocurren en servicios de más de un profesional por turno.



3.- CONCLUSIONES.

Confirmamos ochenta y seis agresiones en 27 semanas, lo que aporta una **media de 3,18 sucesos por semana**.

Reiteramos la importancia de la realización de un meticuloso análisis de riesgos y su actualización periódica como establece la normativa sectorial por parte de los niveles de mando y control en función de los perfiles de servicio, ubicación, casuística y otros factores relevantes.

También queremos resaltar la imperiosa necesidad de adecuar los medios de protección del personal desplegado en los servicios, así como el alto nivel de exposición y riesgo que tienen los profesionales en los servicios unipersonales, la valoración de los eventos refleja que la mayoría de los profesionales se autofinancian los medios de protección.

Consideramos relevante que hay que hacer especial hincapié en la Formación, tanto técnica, como práctica, en especial, en ámbitos jurídicos y técnico-profesionales relativos al uso de la fuerza y en técnicas de intervención, al percibir una baja concurrencia de uso de medios defensivos por parte de los profesionales envueltos en los sucesos constatados en este periodo, que sigue la trayectoria de los datos del semestre precedente (uso de medios defensivos en el dieciocho de los ochenta y seis de los eventos), careciendo de información en cuarenta y cuatro casos.

Entendemos de gran importancia este punto por la seguridad jurídica y operativa que aportaría al personal y a sus intervenciones, elevando en consecuencia, la capacidad de protegerse a sí mismos, lo que incide directamente en la seguridad de las personas y bienes que tienen encomendados.

4.- CIERRE.

Al igual que en los Informes precedentes del pasado 2020, ofrecemos el correo electrónico observatorioagresiones@adispo.es para la notificación de sucesos, desde Adispo garantizamos la total reserva y confidencialidad en lo que a la identidad de las personas y a factores identificativos de los servicios donde se produzcan agresiones a las personas que presten servicios en ellos, que colaboren en la recolección de información relativa a los fines de este Observatorio de Agresiones.

Por último y no menos importante, agradecer y felicitar públicamente el trabajo desarrollado hasta la fecha por parte de los Delegados que forman este gran equipo de trabajo.

En Madrid, a catorce de septiembre de 2021.

Enrique Silva Barroso.

Coordinador Nacional del Observatorio de Agresiones al Personal de Seguridad Privada.

Asociación de Directores de Seguridad ADISPO.

Este Informe es de difusión pública.

Agradecemos la cita de la autoría de ADISPO y AIMCSE en su empleo en cualquier medio, uso y/o soporte.



www.adispo.es

www.aimcse.org